

5. Zona Marítima Interior



Google Earth

Data SIO, NOAA, U.S. Navy, NGA, GEBCO
Image © 2021 TerraMetrics

USO: PROFESIONAL

CONDICIONES DE OPERACIÓN

Altura máxima en función de la zona de operación.

REQUISITOS GENERALES

Cualquier operación que se pretenda realizar sobre la zona marítima interior del Puerto de Tarragona, deberá distinguir si:

- ✓ Se realiza con el piloto desde una zona terrestre, en tal caso los requisitos a cumplir serán los siguientes:
 - Los mismos que los aplicables a la zona donde se encuentra el piloto: los detallados anteriormente para cada zona, y
 - No sobrevolar ninguna embarcación ni la franja de agua de 30 metros alrededor de cada uno de los buques atracados.
 - La operación siempre será en VLOS.
- ✓ Se realiza con el piloto desde un barco, en tal caso los requisitos a cumplir serán los siguientes:
 - El operador debería realizar los vuelos en categoría específica, bajo régimen de autorización.
 - No sobrevolar ninguna embarcación distinta desde donde se encuentra posicionado el piloto ni la franja de agua de 30 metros alrededor de cada uno de los buques atracados.
 - Disponer de autorización del propietario de la embarcación.
 - La operación siempre será en VLOS.
 - Las restricciones de operación, en particular los de altura máxima de operación, serán los aplicables a la zona terrestre portuaria más cercana al UAS en cada momento.